

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319865943

EDUARDO NAHUM Y COMPANIA LIMITADA
78.168.660-3

RECOLETA, 02/12/2019
VENTA Y EXPOR DE LANA VENTA Y EXPO DE
ALPARGATA VTA Y EXPO DE CAMISA

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.

RECOLETA, 02/12/2019

RES. EX. N° 77319098159 /

VISTOS: 1° La presentación del 15.11.2019, efectuada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED], en representación de EDUARDO NAHUM Y COMPANIA LIMITADA, RUT N°78.168.660-3, ambos con domicilio en [REDACTED] N°1233 Comuna de [REDACTED] con giro o actividad comercial de Venta y exportación de lana, alpargata y camisa, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución Exenta N°00396 del 20.01.1994 emitida por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro, por la máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: [REDACTED] SERVAENTES N° 704, COMUNA DE RECOLETA
MARCA: NIKKO
MODELO: SK-204
N° SERIE: 3526
N° CAJA: 1
N° FISCAL: S/N

2° El contribuyente señala que solicita la derogación de la máquina registradora, en consideración a que realizará cambio de máquina.

3° Además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta SII N° 2301 de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

2° Que, con fecha 22.11.2019 se realizó el corte de sellos en la máquina individualizada en los vistos de esta Resolución, en calle [REDACTED] comuna de Recoleta, donde funcionaba físicamente la máquina.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO en su totalidad la Resolución Exenta N° 00396 del 20.01.1994, emitida por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE IMPUESTOS INTERIORS
DIRECTOR REGIONAL
STGO. NORTE
Metrop. Stgo. Norte

Distribución

CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA STGO NORTE

VUS/LJC/gmp